

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO



Resolución N° 02-TC-2008

de la Resolución N° 186-I-2008, y;

Considerando:

- Que por la misma se autoriza a la Dirección de Tesorería a la apertura de una cuenta corriente en el Banco Patagonia para el funcionamiento del Tribunal de Contralor;
- Que serán responsables de la cuenta la totalidad de sus miembros;
- Que la cuenta ha sido abierta por el Banco Patagonia-Sudameris S.A. bajo el número 9402349;
- Que se deben instrumentar y aprobar los formularios necesarios para el funcionamiento administrativo del Tribunal de Contralor, en función de la nueva situación;
- Que entre ellos se encuentran los formularios de Orden de Pago, de Ejecución Presupuestaria, de recibos y los relacionados con la Caja Chica que se creará en el ámbito del Órgano;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Aprobar los siguientes Formularios que con carácter de Anexos, forman parte integrante de la presente Resolución:

- a) de Orden de Pago
- b) de Orden de Pago Reposición de Caja Chica
- c) de Ejecución Presupuestaria Mensual
- d) de Detalle Egresos Mensuales
- e) de Conciliación Bancaria
- f) de Rendición de Caja Chica

g) de Detalle Rendición Caja Chica

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO



h) de Resolución Aprobatoria Gastos Caja Chica

i) de Planilla de Cargo

j) de Liquidación Viáticos

k) de Liquidación Pasajes

l) de Recibos

m) de Nota Elevación Ejecución a Dirección Contaduría

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de enero de 2008.

OC/emg